



PROGRAMA DE IMPULSO TURÍSTICO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO

BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
2024-2027

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Tabla de contenidos

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	MISIÓN Y VISIÓN	5
III.	MARCO JURÍDICO.....	6
IV.	DIAGNÓSTICO GENERAL	8
V.	TEMÁTICAS PRIORITARIAS	12
VI.	OBJETIVO, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS	17
VII.	ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	20
VIII.	ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN	21
IX.	ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS.....	22
X.	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS	23
XI.	BIBLIOGRAFÍA.....	25

I. INTRODUCCIÓN

Mensaje Institucional

Se trabajará en conjunto para la planificación del Programa de Impulso Turístico, una estrategia clave para fortalecer el desarrollo turístico de Cancún y consolidarlo como un destino de clase mundial.

Este programa está alineado con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, el cual es la base para la planificación estratégica del crecimiento ordenado y sostenible de nuestro Municipio. A través de este plan, se establecen objetivos, estrategias y acciones que garantizan un turismo competitivo, innovador y responsable, con indicadores claros de desempeño y mecanismos de evaluación que permitan medir su impacto en la comunidad y en la economía local.

Cancún, como uno de los destinos turísticos más importantes de México y del mundo, enfrenta grandes retos para mantener su liderazgo global. Por ello, este programa será una herramienta fundamental para establecer un orden institucional y sistemático que contemple objetivos claros, líneas de acción concretas, metas cuantificables y mecanismos de seguimiento que aseguren resultados medibles. Todo esto debe traducirse en un turismo más equilibrado y en mejores condiciones de vida para quienes habitamos este municipio.

Nos comprometemos a impulsar un modelo de turismo sostenible, donde el crecimiento económico beneficie a todos y a todas, garantizando el acceso equitativo a oportunidades y recursos. Reafirmamos nuestra responsabilidad con el desarrollo de un Cancún próspero e incluyente.

Introducción

La Secretaría Municipal de Turismo, ejecuta el Programa de Impulso Turístico como un instrumento prioritario de la política pública local, orientado a consolidar el

posicionamiento de Cancún como un destino turístico líder, competitivo, innovador y sostenible.

La administración reconoce que el turismo representa una de las principales fortalezas del municipio y una fuente clave de desarrollo económico, generación de empleo y cohesión social. Por ello, se ha propuesto fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de la Secretaría Municipal de Turismo, con el propósito de coordinar acciones, facilitar alianzas público-privadas y promover una oferta turística diversificada, resiliente y con valor agregado.

Justificación

El contexto actual del turismo global plantea una oportunidad favorable para que Cancún evolucione hacia un modelo más integral, donde se potencie su riqueza natural, cultural y humana mediante productos turísticos innovadores y socialmente responsables. El Programa de Impulso Turístico permite avanzar hacia esta meta, fortaleciendo las condiciones institucionales para planear, ejecutar y evaluar políticas públicas alineadas a las nuevas tendencias del sector.

La estrategia municipal parte del reconocimiento de las ventajas competitivas que posee el destino: su infraestructura consolidada, la conectividad internacional, el talento del sector turístico local y su amplia proyección global. Este entorno propicio permite proyectar nuevos escenarios de desarrollo mediante la diversificación de productos (cultural, médico, deportivo, de naturaleza, inclusivo), el uso intensivo de herramientas digitales y la consolidación de alianzas estratégicas con actores nacionales e internacionales.

El programa se justifica también en términos de su contribución a la sostenibilidad y gobernanza del turismo, promoviendo la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional, el respeto al entorno natural y la promoción de una identidad turística auténtica. De esta manera, se construye una ruta clara para que el turismo continúe siendo un factor de transformación positiva para el municipio.

Además, su diseño e implementación están alineados con los principios de equidad, justicia distributiva, acceso igualitario y bienestar colectivo. Como política pública transversal, esta estrategia contribuye al cumplimiento de los objetivos del Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo: Prosperidad Compartida y Justicia Social, garantizando servicios públicos esenciales con enfoque incluyente, humano y solidario, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.

II. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Impulsar el crecimiento del turismo en Benito Juárez, Cancún, mediante estrategias innovadoras de desarrollo económico, sustentabilidad, atracción de inversión y promoción internacional, garantizando una experiencia única para los visitantes y oportunidades de bienestar para la población local.

Visión

Ser un destino turístico de clase mundial, reconocido por su desarrollo sostenible, oferta innovadora y liderazgo en turismo responsable, generando beneficios equitativos para la comunidad local y garantizando la preservación de su riqueza natural y cultural para futuras generaciones.

III. MARCO JURÍDICO

FEDERAL

Ley de Planeación

Los artículos 1 y 2, fracción V, de la Ley de Planeación, establecen los principios fundamentales que rigen la planeación nacional y garantizan la salvaguarda del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre. Este marco normativo tiene como propósito alcanzar un desarrollo equilibrado en todo el país, impulsando la descentralización de la vida nacional y fortaleciendo la autonomía de los gobiernos locales.

ESTATAL

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece los fundamentos jurídicos, principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática en el Estado de Quintana Roo. Define las etapas de formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas. Asimismo, regula los sistemas de registro de instrumentos de planeación, así como los convenios de coordinación y concertación entre el Estado y los municipios, los sistemas de información y los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación.

De acuerdo con el artículo 34, fracción III, los municipios están obligados a elaborar programas derivados de sus Planes Municipales de Desarrollo, que operen sus objetivos, estrategias y líneas de acción mediante herramientas concretas y mecanismos de evaluación. Por su parte, el artículo 40, fracciones II, III y IV, regula los procesos de aprobación, formulación, control, seguimiento, evaluación y actualización de dichos programas.

Los artículos 52, 53 y 54 de la ley establecen los ámbitos de aplicación de los programas de desarrollo, que pueden ser regionales, sectoriales, institucionales o especiales, así como la estructura que deben contener.

El marco jurídico señalado sustenta la obligación, formulación, estructura, control, evaluación y aprobación de los programas de desarrollo. A continuación, se presenta el marco normativo que fundamenta la actuación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa.

Normatividad Federal

- Ley General de Turismo; Artículo 4 Fracción III, Artículo 5 Fracción III, Artículo 10 Fracción I a la XVII, Artículo 15, 20 y 37.

Normatividad Estatal

- Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo; Artículo 3 fracción I, II, X, XVI, Artículo 15, 20.

Normatividad Municipal

- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo Municipal; Artículo 1, 3, 4, 5, 8, 12 y 15.

Instrumentos de Planeación y Políticas Públicas:

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027 del Municipio de Benito Juárez

Es el instrumento rector de la planeación municipal, que establece objetivos, estrategias y líneas de acción para promover el desarrollo integral del municipio. El PMD fue elaborado en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y aprobado por el Ayuntamiento, con fundamento en las propuestas de la ciudadanía, sectores sociales y privados.

- Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez

Elabora y evalúa programas con base en el ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, asegurando una gestión eficiente orientada a resultados.

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL

Antecedentes

Cancún ha sido un pilar fundamental en la estrategia de desarrollo turístico de México, consolidándose como el destino nacional con mayor reconocimiento a nivel internacional. Este posicionamiento ha sido posible gracias a los empresarios que han confiado en invertir en este destino, sustentable y con una planificación integral desde sus orígenes.

En la década de 1960, el Banco de México propuso la creación de cinco polos de desarrollo turístico prioritarios en el país, con el objetivo de diversificar la economía y detonar regiones con alto potencial. Entre estos polos se incluyó Cancún, junto con Ixtapa, Los Cabos, Loreto y Bahías de Huatulco.

Durante la década de 1970, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), entonces denominado Fondo de Promoción de la Infraestructura Turística (INFRATUR), dio inicio a la construcción de Cancún, con el propósito de desarrollar un destino turístico de vanguardia, planificado desde su concepción para responder a estándares internacionales. En 1974, Cancún fue declarado oficialmente como Centro Integralmente Planeado (CIP), lo que marcó el inicio de su consolidación como un componente clave del sistema turístico nacional e internacional.

Durante su primera década de existencia, el crecimiento de Cancún se dio de forma gradual y más o menos al ritmo previsto en los planes iniciales, e incluso ligeramente por debajo de las proyecciones. De acuerdo con el censo de 1980, la población del destino alcanzaba aproximadamente los **40 mil habitantes**, reflejo de una urbanización controlada y de un proceso de asentamiento en consolidación.

El modelo de desarrollo impulsado por FONATUR se caracterizó por una planificación integral. Se diseñó un esquema urbano que contemplaba la infraestructura turística junto con la zona hotelera, comerciales, residenciales y de

servicios, todo bajo criterios técnicos, sociales y ambientales. Esta visión generó espacios funcionales y atractivos para la inversión y el disfrute turístico.

Cancún se localiza en la costa noreste del estado de Quintana Roo, sobre una superficie de 12,700 hectáreas, y forma parte del sistema turístico regional de la Riviera Maya.

La infraestructura del destino se extiende a lo largo de 23 kilómetros de litoral y ha sido cuidadosamente diseñada para ofrecer servicios de alta calidad. Asimismo, destaca por su oferta de actividades recreativas y de naturaleza, como deportes acuáticos, buceo en ecosistemas únicos, pesca deportiva, experiencias ecoturísticas y turismo de aventura.

Además, el destino se encuentra junto al Sistema Arrecifal Mesoamericano, el segundo arrecife de coral más grande del mundo, lo cual incrementa su valor ambiental y atractivo turístico. Todos estos elementos, en conjunto con una política de desarrollo bien estructurada, han hecho de Cancún un referente global del turismo sustentable y competitivo.

Datos turísticos

En el año 2024, este destino turístico reafirmó su liderazgo como uno de los principales referentes del turismo a nivel nacional e internacional. De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo (SEDETUR), durante este periodo se recibió un total de 7,467,678 turistas, con una ocupación hotelera promedio del 76.1%. Este flujo generó una derrama económica de 6,490 millones de dólares, reflejando la solidez y dinamismo del sector.

La infraestructura hotelera estuvo conformada por 210 hoteles y un total de 45,679 habitaciones, lo que permitió atender eficientemente la alta demanda de visitantes y ofrecer experiencias turísticas de calidad que impulsan el desarrollo económico y social de la región.

El municipio, ha consolidado su posición como un destino turístico líder gracias a su modelo basado en el turismo de sol y playa. Sin embargo, esta dependencia de un solo tipo de oferta ha limitado su capacidad de adaptación frente a los cambios en las preferencias del mercado turístico global. Actualmente, los turistas buscan experiencias más auténticas, responsables y diversas, lo cual plantea la necesidad de replantear el enfoque del desarrollo turístico en la región.

Uno de los principales desafíos identificados es la falta de diversificación de la oferta turística. La concentración en productos tradicionales ha impedido el desarrollo de segmentos emergentes con gran potencial, como el turismo cultural, médico, de bodas y deportivo. Estos nichos podrían no solo ampliar la derrama económica, sino también atraer nuevos perfiles de visitantes y generar actividad turística durante todo el año, reduciendo la estacionalidad.

Otro aspecto crítico es el desaprovechamiento del capital cultural y comunitario. La participación de las comunidades locales y el fortalecimiento de la identidad cultural del destino son elementos fundamentales para crear experiencias diferenciadas y auténticas, además de promover una distribución más equitativa de los beneficios económicos del turismo.

A pesar de que el destino mantiene cifras elevadas de afluencia turística —con más de 7.4 millones de visitantes en 2023 y 2024—, se observa una leve disminución en la ocupación hotelera (de 78.5% en 2023 a 76.1% en 2024). Este dato podría reflejar una saturación del modelo actual, una menor estancia promedio o una percepción de estancamiento en la propuesta de valor del destino. Cabe señalar que estos datos duros fueron obtenidos de estimaciones de la Secretaría de Turismo de Quintana Roo (SEDETUR), asociaciones de hoteles, el Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo (CPTQ) y direcciones municipales de turismo, con información recabada de diversas fuentes.

Ante este panorama, se presenta una oportunidad estratégica para transitar hacia un modelo turístico más diverso, resiliente y sostenible. Impulsar productos turísticos con componentes culturales, inclusivos y de bienestar permitirá posicionar a Benito Juárez como un destino innovador, alineado con las nuevas tendencias del mercado y comprometido con los principios del turismo responsable.

Perspectiva de Largo Plazo

Posicionar a Benito Juárez como un destino turístico innovador, sostenible y competitivo, que promueva el desarrollo económico local y la inclusión de las comunidades anfitrionas.

El municipio depende fuertemente del turismo tradicional, con limitado desarrollo de productos turísticos inclusivos, culturales o sostenibles que diversifiquen la oferta y fortalezcan la identidad local.

Pasar de un modelo centrado casi exclusivamente en el turismo tradicional, hacia una visión integral que posicione a Benito Juárez como un destino turístico innovador, sostenible y competitivo, con una oferta diversificada que incorpore productos culturales, inclusivos, médicos, deportivos y de bienestar, fortaleciendo la identidad local y la participación de las comunidades anfitrionas.

Este cambio implica transitar de la dependencia del sol y playa a un enfoque estratégico de desarrollo turístico que promueva la economía local, distribuya los beneficios de forma más equitativa y garantice la resiliencia del destino frente a los desafíos sociales, ambientales y económicos del futuro.

V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS

1. Eventos turísticos que promuevan el sector

Objetivo: Impulsar la innovación y diversificación del producto turístico local mediante la organización de eventos temáticos que fortalezcan la imagen del destino y generen nuevas experiencias para los visitantes.

Líneas de acción:

- Identificar nichos emergentes de turismo (gastronómico, cinematográfico, wellness, médico, cultural, etc.) para el diseño de eventos especializados.
- Vincular la agenda turística con fechas clave o efemérides de valor internacional.
- Implementar métricas de impacto turístico, económico y social para cada evento realizado.
- Incorporar componentes tecnológicos (apps, códigos QR, realidad aumentada, inteligencia artificial) para enriquecer la experiencia de los asistentes.

2. Eventos sociales, culturales e inclusivos

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana y el respeto a la diversidad mediante la organización de eventos que reflejen la riqueza cultural y social del municipio.

Líneas de acción:

- Incluir a comunidades indígenas, personas con discapacidad, grupos LGBTQ+ y otros segmentos actuales y emergentes del mercado turístico, no solo para garantizar un servicio más inclusivo y de calidad, sino también para fusionar sus ideas, perspectivas y propuestas que impulsen el desarrollo integral y sostenible del destino.
- Promover festivales temáticos que valoren tradiciones locales, lenguas originarias, danzas y música popular.

- Integración de espacios públicos accesibles y seguros como sedes de los eventos y atractivos turísticos.

3. Eventos deportivos con potencial turístico

Objetivo: Aprovechar el turismo deportivo como herramienta de desarrollo y derrama económica para el posicionamiento del destino en mercados especializados.

Líneas de acción:

- Coordinar con asociaciones deportivas la celebración de torneos, triatlones, maratones o competencias acuáticas con atractivo turístico.
- Crear alianzas con asociaciones, instituciones y empresas para ser sede de eventos de renombre enfocados en el deporte.

4. Participación en las principales ferias y caravanas de promoción turística del destino a nivel nacional e internacional

Objetivo: Fortalecer la presencia del destino en los mercados clave mediante su representación estratégica en plataformas de promoción turística de alto impacto.

Líneas de acción:

- Coordinar misiones comerciales con el sector privado para fortalecer el posicionamiento de la marca destino, promoviendo un trabajo en equipo entre los sectores público y privado que potencie la proyección, competitividad y desarrollo del destino turístico.
- Utilizar herramientas de inteligencia de mercados para seleccionar ferias prioritarias.

5. Difusión de eventos, productos y servicios con potencial turístico

Objetivo: Ampliar la visibilidad de la oferta turística del municipio a través de una comunicación estructurada, segmentada y constante.

Líneas de acción:

- Crear un catálogo digital interactivo de productos, rutas y eventos turísticos.
- Establecer convenios con plataformas de viaje, agencias en línea y medios especializados para difusión.
- Promover la señalética turística inteligente con enlaces a contenidos multimedia.
- Lanzar campañas de street marketing para promocionar el destino, incorporando colaboraciones estratégicas con influencers y figuras públicas que generen un mayor impacto mediático y amplifiquen el alcance de la promoción.

6. Promoción de las actividades turísticas en redes sociales

Objetivo: Fortalecer la conexión digital con turistas potenciales mediante una estrategia dinámica en redes sociales que inspire, informe y movilice.

Líneas de acción:

- Crear contenidos visuales (videos cortos, reels, historias) con enfoque turístico estratégicos para cada segmento.
- Utilizar influencers de viaje, fotógrafos y creadores de contenido para generar narrativas auténticas.
- Desarrollar campañas interactivas con dinámicas, concursos o participación ciudadana.
- Aplicar herramientas de analítica para ajustar y optimizar publicaciones según desempeño.

7. Eventos turísticos de integración internacional y diplomacia

Objetivo: Consolidar la imagen de Cancún como ciudad global a través de encuentros binacionales, cumbres diplomáticas y celebraciones multiculturales.

Líneas de acción:

- Coordinar eventos con embajadas, consulados y organismos multilaterales presentes en el país.
- Promover festivales internacionales que celebren la diversidad de comunidades extranjeras residentes o visitantes.
- Facilitar foros y ruedas de negocios con ciudades hermanas y socios estratégicos.
- Documentar y difundir estos eventos en medios institucionales y diplomáticos.
- Fortalecer la proyección internacional de Cancún a través de colaboraciones con embajadas y consulados mexicanos en el exterior, trabajando en estrecha coordinación con la Dirección de Planeación Turística para la planificación de eventos y actividades estratégicas.

8. Atención a turistas

Objetivo: Brindar una atención oportuna, multilingüe y de calidad a los visitantes internacionales para garantizar una experiencia segura y satisfactoria.

Líneas de acción:

- Implementar módulos de atención turística multilingüe en puntos estratégicos del municipio.
- Brindar información de los atractivos turísticos y actividades que se pueden realizar en el destino.

9. Resolución a los casos de diversa índole que se presentan, comunican, y generan a/en la Casa Consular

Objetivo: Ofrecer soluciones eficientes y articuladas ante incidentes que afecten a ciudadanos extranjeros en el municipio, en coordinación con autoridades consulares y locales, a través de la Casa Consular, única en el estado, fortaleciendo así la atención oportuna y la confianza en el destino.

Líneas de acción:

- Mantener una base de datos actualizada de contactos consulares y canales de emergencia.
- Establecer rutas de atención diferenciadas para casos jurídicos, médicos o humanitarios.
- Documentar buenas prácticas y protocolos de intervención ante cada tipo de caso.

10. Colaboración entre ciudades por medio de hermanamientos

Objetivo: Fomentar el intercambio cultural, académico, económico y turístico con ciudades hermanas para fortalecer la cooperación internacional y el posicionamiento del destino.

Líneas de acción:

- Firmar convenios de hermanamiento con ciudades que comparten afinidades culturales, turísticas, académicas, económicas o ambientales.
- Impulsar programas de intercambio estudiantil, artístico y empresarial.
- Participar en redes internacionales de ciudades turísticas o sostenibles.

VI. OBJETIVO, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Objetivo Estratégico 4.5.1: Promover un crecimiento económico inclusivo y equitativo, asegurando que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los segmentos de la sociedad, especialmente a los más vulnerables.

Objetivo del Programa 4.5.1.1: Contribuir al fortalecimiento del sector turístico mediante la promoción de su diversidad turística y la coordinación con el sector hotelero y actores internacionales, que permitan incrementar la afluencia de visitantes y mejorar la ocupación hotelera de manera sostenible, impactando en el desarrollo económico local.

Indicador: Porcentaje de la Afluencia Turística.

Meta: Incrementar afluencia turística lo más cercano posible a 20,945,000 visitantes de enero 2025 a diciembre 2027

Indicador: Porcentaje de Ocupación Hotelera

Meta: Incrementar la ocupación hotelera lo más cercana posible a 81.13% a de enero 2025 a diciembre 2027.

Estrategia 4.5.1.1.1: Realizar eventos turísticos que promuevan al sector

Indicador: Porcentaje de eventos turísticos realizados

Meta: Se espera realizar 30 Eventos y Actividades Turísticas de enero 2025 a diciembre 2027

Línea de acción 4.5.1.1.1.1: Realizar eventos sociales, culturales e inclusivos en sinergia con el sector hotelero.

Indicador: Porcentaje de eventos culturales, sociales e inclusivos realizados

Meta: Se estiman realizar 15 eventos culturales, sociales e inclusivos de enero 2025 a diciembre 2027.

Línea de acción 4.5.1.1.1.2: Realizar eventos deportivos con potencial turístico en sinergia con el sector hotelero.

Indicador: Porcentaje de eventos deportivos realizados y difundidos

Meta: Se esperan realizar 15 eventos deportivos de enero 2025 a diciembre 2027.

Estrategia 4.5.1.1.2: Participar en las principales ferias y caravanas de promoción turística del destino a nivel nacional e internacional.

Indicador: Porcentaje de participación en ferias y caravanas turísticas

Meta: Se espera acudir a 18 ferias/caravanas nacionales e internacionales de enero 2025 a diciembre 2027.

Línea de acción 4.5.1.1.2.1: Difundir eventos, productos y servicios con potencial turístico.

Indicador: Porcentaje de eventos turísticos difundidos

Meta: Se espera contribuir y/o desarrollar 23 eventos, productos o servicios de enero 2025 a diciembre 2027.

Línea de acción 4.5.1.1.2.2: Promocionar las actividades turísticas en redes sociales

Indicador: Porcentaje de publicaciones de promoción turística visualizadas

Meta: Se espera lograr un alcance de visualizaciones de 660,000 usuarios en las redes sociales creadas por la Secretaría Municipal de Turismo de enero 2025 a diciembre 2027.

Estrategia 4.5.1.1.3: Realizar eventos turísticos de integración internacional y diplomacia

Indicador: Porcentaje de eventos turísticos de integración internacional y diplomacia.

Meta: Se esperan realizar 11 eventos turísticos de integración internacional y diplomacia de enero 2025 a diciembre 2027.

Línea de acción 4.5.1.1.3.1: Brindar atención a turistas

Indicador: Porcentaje de atenciones a turistas brindadas

Meta: Se estima brindar atención a 1,080 turistas nacionales e internacionales, brindándoles información y correcta canalización a dependencias gubernamentales de enero 2025 a diciembre 2027.

Línea de acción 4.5.1.1.3.2: Dar resolución a los casos de diversa índole que se presentan, comunican, y generan a/en la Casa Consular.

Indicador: Porcentaje de casos con resolución de la casa consular

Meta: Se pretenden resolver un total de 840 casos de turistas nacionales e internacionales atendidos en la Casa Consular, correspondientes a periodo de enero 2025 a diciembre 2027.

Línea de acción 4.5.1.1.3.3: Colaborar entre ciudades por medio de hermanamientos

Indicador: Porcentaje de hermanamientos formalizados

Meta: Se estima concretar por parte de la Secretaría Municipal de Turismo 3 hermanamientos de enero 2025 a diciembre 2027 que logren posicionar el destino turístico mediante la correcta unión con ciudades hermanas.

VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para asegurar la adecuada implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales durante el periodo 2025–2027, se definen los mecanismos técnicos, jurídicos y presupuestales conforme a los ordenamientos aplicables.

El municipio instrumentará dichos programas mediante una planeación integral basada en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se constituye como el principal órgano rector de la aplicación del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto. Se establecerán criterios de asignación presupuestal basados en:

- Priorización de programas según impacto social y territorial.
- Evaluación de resultados y cumplimiento de metas estratégicas.
- Disponibilidad de recursos propios y transferencias federales etiquetadas.
- Compatibilidad con Reglas de Operación vigentes y marco jurídico aplicable.

Estos elementos permitirán garantizar una administración eficiente, eficaz, transparente y orientada a resultados.

VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Durante el periodo 2025–2027, la implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales estará sujeta a un modelo de gobernanza colaborativa que promueva la coordinación efectiva entre niveles de gobierno y la concertación con actores sociales y privados.

En este sentido, el municipio establecerá:

- **Mesas de trabajo** con dependencias estatales y federales para alinear objetivos y facilitar la ejecución conjunta de programas.
- **Convenios de colaboración** con municipios vecinos y gobiernos estatales en temas de impacto regional (movilidad, seguridad, medio ambiente, turismo).
- **Consejos consultivos ciudadanos y sectoriales**, integrados por representantes de organizaciones sociales, académicas, empresariales y vecinales, para garantizar la participación informada de la ciudadanía en el proceso de planeación, implementación y evaluación.
- **Mecanismos de cocreación**, como foros públicos, encuestas participativas y procesos deliberativos que permitan integrar propuestas ciudadanas en el diseño y actualización de los programas.

Con estas acciones, se busca fortalecer la corresponsabilidad institucional y social en la generación de políticas públicas efectivas y con legitimidad.

IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

El diseño, ejecución y seguimiento de los Programas Derivados para el periodo 2025–2027 se sustentará en el marco jurídico nacional, estatal y municipal aplicable, integrando las disposiciones contenidas en:

- La **Ley de Planeación** y sus lineamientos reglamentarios.
- La **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.
- La **Ley de Coordinación Fiscal**, en lo relativo a recursos transferidos.
- La **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.
- El **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo**.

Asimismo, se promoverán reformas y adecuaciones normativas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Programas Derivados. Se dará seguimiento a las recomendaciones de los entes fiscalizadores y organismos evaluadores para garantizar la legalidad, pertinencia y oportunidad de las acciones.

El municipio adoptará un enfoque de mejora continua, asegurando que los programas mantengan congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, adaptándose a los cambios contextuales y normativos que se presenten durante el periodo de gobierno.

X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para garantizar la implementación eficaz de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo 2025–2027, se establecerán mecanismos de financiamiento sostenibles, transparentes y conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Los programas serán financiados a través de las siguientes fuentes:

1. **Recursos propios del municipio**, derivados de ingresos fiscales y no fiscales, incluyendo contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, priorizando la eficiencia recaudatoria sin incrementar la carga tributaria a la ciudadanía.
2. **Participaciones y aportaciones federales**, incluyendo los fondos del Ramo 28 y Ramo 33, particularmente:
 - **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)**.
 - **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)**.
 - Recursos adicionales vinculados a convenios de coordinación con la Federación y el Estado.
3. **Recursos etiquetados con Reglas de Operación**, cuando los programas federales y estatales permitan la concurrencia con municipios. Para ello se dará puntual seguimiento a la publicación y actualización de los lineamientos normativos.
4. **Financiamiento a través de organismos descentralizados municipales**, en el caso de Programas Institucionales, los cuales serán cubiertos con su propio presupuesto operativo, según su estructura programática autorizada.
5. **Fuentes extraordinarias de financiamiento**, tales como:

- Programas con financiamiento municipio–estado y/o municipio–federación.
- Fondos mixtos y fideicomisos públicos.

La asignación de recursos será regida por principios de equidad, eficiencia, impacto social, transparencia y rendición de cuentas. El municipio implementará un sistema de seguimiento financiero vinculado a los sistemas de PbR y MIR, que permitirá monitorear en tiempo real la ejecución presupuestaria y su vinculación con el logro de resultados.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027*. Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). *Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo*. Recuperado de <https://congresoqroo.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley General de Turismo*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley de Planeación*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025, mayo 28). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=23#collapse-Publicaciones>
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Turismo*. Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo*.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez*.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Lineamientos para el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados (PbR)*. <https://www.gob.mx/shcp>

- Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo (SEDETUR). (2024). *Indicadores turísticos*. <https://sedetur.qroo.gob.mx/>
- Espinosa-Coria, H. (2018, diciembre 18). El origen del proyecto turístico Cancún, México. Una valoración de sus objetivos iniciales a 42 años de su nacimiento. *Scielo*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272013000100011